



## DECRETO EXENTO N° 326

LITUECHE, 22 de Marzo de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en los programas sociales año 2023, Celebración Día de la Madre.
- Que, la Administración ha determinado realizar un show con la presencia de artistas que amenice el Acto de Celebración.
- Que, por lo tanto, es necesario realizar dicho proceso de contratación.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y adjudicación de las contrataciones.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 161 emitido por la DAF.

### VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

### DECRETO:

**APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de artistas, audio y amplificación con motivo de celebración del Día de la Madre.

- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Director de Desarrollo Comunitario
  - ✓ Jefe Depto. Social
  - ✓ Administradora Municipal
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

CSMLUS/RPVI/ASR/raa

#### Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



## BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE AÑO 2023

### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

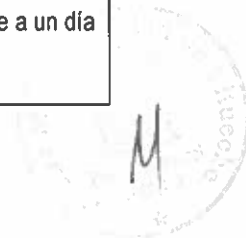
<b>Nombre de la Licitación</b>	SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE AÑO 2023
<b>Descripción</b>	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación de Show Artístico para celebración Día de la Madre
<b>Objetivos de la contratación</b>	Se requiere la contratación de Show Artístico para celebración Día de la Madre 2023, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, calle Cardenal Caro #796, comuna de Litueche. Dicha contratación se encuentra enmarcada en el Presupuesto Municipal Año 2023, aprobada por el Honorable Concejo Municipal.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Pública
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Cardenal Caro 796
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Del Libertador Bernardo O'higgins

### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

<b>Fecha de Publicación</b>	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Plazo para realizar consultas sobre la licitación</b>	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Plazo para publicar respuestas a las consultas</b>	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.





<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
<b>Fecha de Evaluación</b>	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , siguiente a la apertura de ofertas
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde la evaluación de las ofertas  La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.
<b>Visita a Terreno</b>	Día 29 de Marzo de 2023, a las 08.30 hrs. En la Oficina de Dirección Desarrollo Comunitario.

#### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
<b>Modificaciones a las Bases</b>	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.  Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.  Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	Formato N° 4 Oferta económica  Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
<b>Anexos Administrativos</b>	Formato N° 1 Identificación del Oferente  Formato N° 2 Aceptación de antecedentes  Formato N° 3 Declaración Jurada para Contratar
<b>Observaciones</b>	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en la forma en que se solicita en estas bases.  En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 4 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.





**6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO**

<b>Persona Natural</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Persona Jurídica</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Observaciones</b>	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

**7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR**

<b>Antecedentes Generales</b>	SHOW ARTISTICO CELEBRACION DIA DE LA MADRE AÑO 2023																												
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 8.900.000.- con IVA incluido																												
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FONDOS MUNICIPALES																												
<b>ITEM 1</b>	Se detalla a continuación los servicios solicitados:																												
<b>Requerimientos técnicos</b>	<b>N°</b>	<b>Nombre Artista</b>	<b>Fecha presentación</b>																										
<b>Artistas</b>	1	Doble Romeo Santos	13-05-2023																										
	2	Banda Hechizo	13-05-2023																										
	3	Animador	13-05-2023																										
<b>ITEM 2</b>	<table border="1"> <tr> <td>12</td> <td>MÓDULOS LINE ARRAY RCF HDL20A</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>SUBBAJOS AUDIOLAB</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MONITORES DE PISO RCF HD32A</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CONSOLA MIDAS M32</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CONSOLA BERINGERHER X32</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MICROFONOS INALAMBRICOS SENNHEISER G3</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>COMBINADOR DE FRECUENCIA PARA MICROFONOS</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>CAJAS DIRECTAS</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>MICROFONOS SHURE SM 58-SM57</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>ATRILES DE MICROFONO</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>CABLES DE MICROFONO</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>RACK DE POTENCIA PARA BAJOS (POWER CRETA CA12 AMERICANOS)</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>ESTRUCTURA TRUSS DE 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO</td> </tr> </table>			12	MÓDULOS LINE ARRAY RCF HDL20A	08	SUBBAJOS AUDIOLAB	10	MONITORES DE PISO RCF HD32A	01	CONSOLA MIDAS M32	01	CONSOLA BERINGERHER X32	02	MICROFONOS INALAMBRICOS SENNHEISER G3	01	COMBINADOR DE FRECUENCIA PARA MICROFONOS	10	CAJAS DIRECTAS	30	MICROFONOS SHURE SM 58-SM57	30	ATRILES DE MICROFONO	100	CABLES DE MICROFONO	01	RACK DE POTENCIA PARA BAJOS (POWER CRETA CA12 AMERICANOS)	01	ESTRUCTURA TRUSS DE 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO
12	MÓDULOS LINE ARRAY RCF HDL20A																												
08	SUBBAJOS AUDIOLAB																												
10	MONITORES DE PISO RCF HD32A																												
01	CONSOLA MIDAS M32																												
01	CONSOLA BERINGERHER X32																												
02	MICROFONOS INALAMBRICOS SENNHEISER G3																												
01	COMBINADOR DE FRECUENCIA PARA MICROFONOS																												
10	CAJAS DIRECTAS																												
30	MICROFONOS SHURE SM 58-SM57																												
30	ATRILES DE MICROFONO																												
100	CABLES DE MICROFONO																												
01	RACK DE POTENCIA PARA BAJOS (POWER CRETA CA12 AMERICANOS)																												
01	ESTRUCTURA TRUSS DE 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO																												
<b>ITEM 3</b>	<table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>MOVILES 5R</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>FOCOS LED 18X18</td> </tr> </table>			10	MOVILES 5R	30	FOCOS LED 18X18																						
10	MOVILES 5R																												
30	FOCOS LED 18X18																												





Sistema de Iluminación	06	FRESNEL 1000 WTS
	08	MINI BRUT
	02	MAQUINAS DE HUMO
	01	SPLITER
	01	CONSOLA AVOLITE QUARTZ
	100	CABLES DMX
	100	CLAMP DE MONTAJE
	02	TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN
	01	ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO
	01	ESTRUCTURA TECHO CON TELA NEGRA

#### 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	<p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.</li> <li>• Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.</li> <li>• Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</li> </ul>
Definición de Criterios de Evaluación	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIOS ADMINISTRATIVOS 25%</p> <p>✓ <b>Cumplimiento de los Requisitos Formales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.</li> <li>* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.</li> <li>* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.</li> <li>* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.</li> </ul>

M



	<p>Puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO: 20%</p> <p>✓ <b>Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</b></p>																										
	<p>Puede utilizar foro inverso</p> <p>OFERTA TECNICA: 55%</p> <p>✓ <b>Artistas y Ficha Técnica</b></p> <p>Se asignará el total del puntaje a la oferta que cumpla en su totalidad lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases.</p> <p><b>NOTA: Quienes no presenten ofertas por la totalidad de los Artistas solicitados con sus respectivas cartas notariales, quedarán fuera de base.</b></p>																										
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p><b>Consideraciones Generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.</li> <li>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.</li> <li>Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.</li> </ol> <p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ADMINISTRATIVO</td> <td rowspan="4">CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</td> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> <td rowspan="4">25%</td> </tr> <tr> <td>Aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>TÉCNICO</td> <td colspan="3">CARTA NOTARIAL: Deben adjuntar carta notarial del artista descritos en el punto N° 7 de las presentes bases, donde se comprometen con su participación y actuación el día señalado en el punto N° 7 de las bases.</td> <td>55%</td> </tr> <tr> <td>ECONÓMICO</td> <td colspan="3">PRECIO</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	25%	Aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	TÉCNICO	CARTA NOTARIAL: Deben adjuntar carta notarial del artista descritos en el punto N° 7 de las presentes bases, donde se comprometen con su participación y actuación el día señalado en el punto N° 7 de las bases.			55%	ECONÓMICO	PRECIO			20%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN																							
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	25%																							
		Aclaración de oferta con documentación	40																								
		Adjuntar documentación por omisión	30																								
		No se requiere utilizar foro inverso	100																								
TÉCNICO	CARTA NOTARIAL: Deben adjuntar carta notarial del artista descritos en el punto N° 7 de las presentes bases, donde se comprometen con su participación y actuación el día señalado en el punto N° 7 de las bases.			55%																							
ECONÓMICO	PRECIO			20%																							



<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<b>Subsanación de errores u omisiones formales</b>  Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .  Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
<b>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</b>	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.  La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.  Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
<b>Demostración funcional de la plataforma</b>	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.  Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
<b>Adjudicación</b>	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.  La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.  Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.  La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
<b>Resolución de Empates</b>	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA TECNICA (artistas y ficha técnica)



	<p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Re adjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

#### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Suscripción del Contrato</b>	<p>No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas</p> <p>Director (a) Desarrollo Comunitario o quien cumpla la función será el encargado y responsable de la ejecución de las funciones a cumplir por parte del oferente.</p>
<b>Excepción de responsabilidad por accidentes labor</b>	La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.
<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos</b>	Día 13 de Mayo 2023 en horario acordado con el oferente adjudicado.
<b>Del Pago</b>	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Director (a) de Desarrollo Comunitario.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Factura, ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</li><li>2.- Recepción conforme por el Director (a) de Desarrollo Comunitario o Subrogante</li><li>3.- Orden de compra aceptada.</li></ol>
<b>Del monto a pagar</b>	El monto total de la oferta se cancelará una vez que el oferente presente factura por el servicio
<b>Cesión de contrato y Subcontratación</b>	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
<b>Liquidación del contrato</b>	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presente bases.







<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin</p>
----------------------------	--



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



	perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes
--	---



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**

Alcalde

Litueche, Marzo 2023.





**FORMATO N° 1**

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PÚBLICA: **SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE AÑO 2023**

FECHA: \_\_\_\_\_

A.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

B.- CORRESPONDE A UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES  SI  NO

C.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

RUT: \_\_\_\_\_

D.- DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: \_\_\_\_\_

DEPTO/OFIG: \_\_\_\_\_

COMUNA: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



## FORMATO N° 2

### DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PUBLICADOS EN EL PORTAL CHILECOMPRA

PROPUESTA PUBLICA: **SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE AÑO 2023**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas y Anexos
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre Bases Administrativas y Formatos de la propuesta.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de los productos requeridos, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





### FORMATO 3

## DECLARACION JURADA SIMPLE PARA CONTRATAR

PROPUESTA PÚBLICA: **SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE AÑO 2023**

FECHA: \_\_\_\_\_

Mediante la presente, yo, \_\_\_\_\_ C.N.I. \_\_\_\_\_ en representación de  
\_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_

Declaro, que ninguno de los integrantes del equipo profesional, ni quien suscribe, tiene calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Ilustre Municipalidad de Litueche, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.

Que a la fecha de postulación de la presentación licitación no registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9. Del reglamento de la Ley 19.886.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





### FORMATO N° 4 OFERTA ECONÓMICA

<b>Adquisición</b>	<b>SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE AÑO 2023</b>
<b>Licitación ID</b>	
<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

<b>N°</b>	<b>Nombre Artista</b>	<b>Valor Neto</b>
1	Doble Romeo Santos	
2	Banda Hechizo	
3	Animador	

12	MÓDULOS LINE ARRAY RCF HDL20A	
08	SUBBAJOS AUDIOLAB	
10	MONITORES DE PISO RCF HD32A	
01	CONSOLA MIDAS M32	
01	CONSOLA BERINGHER X32	
02	MICROFONOS INALAMBRICOS SENNHEISER G3	
01	COMBINADOR DE FRECUENCIA PARA MICROFONOS	
10	CAJAS DIRECTAS	
30	MICROFONOS SHURE SM 58-SM57	
30	ATRILES DE MICROFONO	
100	CABLES DE MICROFONO	
01	RACK DE POTENCIA PARA BAJOS (POWER CRETA CA12 AMERICANOS)	
01	ESTRUCTURA TRUSS DE 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	





I. Municipalidad de Litueche  
Administración y Finanzas



10	MOVILES 5R	
30	FOCOS LED 18X18	
06	FRESNEL 1000 WTS	
08	MINI BRUT	
02	MAQUINAS DE HUMO	
01	SPLITER	
01	CONSOLA AVOLITE QUARTZ	
100	CABLES DMX	
100	CLAMP DE MONTAJE	
02	TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN	
01	ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	
01	ESTRUCTURA TECHO CON TELA NEGRA	

<b>VALOR NETO DE LA OFERTA</b>	
<b>IMPUESTO</b>	
<b>TOTAL OFERTA</b>	

Son (en letras).....pesos

\_\_\_\_\_  
**Firma Oferente**

Fecha: \_\_\_\_\_

